veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Vezino de la Villa del Castillo seaganado Provision del Dr. Consejo de Castilla para q.e se aprovecho de los pastos propios de esta Villa y su Encom.da por los prezios en que de orden del mismo Dl. Consejo se Valuaron se consulte q.e el S.r Ms.e mayor à dho S.r Intendente este particular para proceder en orden à el embirtud. de lo que responda y que las demas Resoluziones que contiene dho despacho se tengan presentes para su puntual observanzia y respectiva formaz.n de q.tas de propios Lorenzano se hizo presente por dho S.r D.n Juan Lozano que ha muchos dias esta discurriendo en cumplim.to de la obligaz.n que le compete como Pro.r Sindico de mozos por el Ben y vtilidad deste Comun y remediar en el modo posible la falta tan perjudizial que se esperimenta en la educaz.n de los Niños y Jovenes de este Pueblo por defecto de Maestros de gramatica y primeras letras supesto de no haver ninguno de la facultad primera y no cumplir como debe el Maestro de primeras letras nombrado q.e esta d.a por cura Vazen los oficios de su Vezino andan ozioso y no pueden aplicarse à facultad alguna y para su Remedio hace municado con el Dl. Padre Com.r del Convento de Merce narios Descalzos quien parece esta pronto a poner dos Religiosos destinados a dhos fines siempre que por esta Villa se les de la gratificaz.n correspondiente. Enterados sus Mzedes de lo Puesto y oido a la propiz.r Acordaron de Vna conformidad se solizite con dho Prelado el establezim.to de dhas Aulas ofreziendole el estipendio que asido costumbre dar en yguales casos para lo qual nombran sus Mzedes por Comisarios à dho S.r D.n Juan Lozano y D.n Pedro chico, quienes poniendose de acuerdo con